

LA PLATA, 17 JUN 2014

VISTO la Disposición N° 134/14 del registro de esta Dirección Provincial, su Anexo Único, la necesidad de incorporar embarcaciones a la prospección, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición mencionada en el exordio se autorizó una campaña de prospección que permite obtener la información necesaria para posibilitar un adecuado conocimiento del estado del recurso de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y especies acompañantes, en el área comprendida entre el límite exterior del Río de La Plata y el límite interior del mismo;

Que en el Anexo Único de la citada Disposición se detallan las embarcaciones autorizadas para realizar la campaña de prospección;

Que existe un número de embarcaciones que a la fecha de la presente han cumplimentado con los requisitos establecidos por esta Autoridad para participar de la mencionada campaña de prospección;

Que por lo expuesto resulta necesario incorporar las mencionadas embarcaciones a la Disposición N° 134/14 del registro de esta Dirección Provincial;

Que la incorporación se realiza dando por reproducidos en la presente todos los considerandos y parte dispositiva de la Disposición de la Dirección Provincial de Pesca N° 134/14, y en esos mismos términos es que se realiza la presente autorización e incorporación al listado del Anexo Único de la citada Disposición;

Que esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo estipulado por la Ley Provincial de Pesca N° 11477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA
DISPONE**

ARTICULO 1º. Incorporar a la nomina de embarcaciones del Anexo Único de la Disposición N° 134/14 de la Dirección Provincial de Pesca en las mismas condiciones y obligaciones que contiene la misma en sus considerandos y parte Dispositiva, a las embarcaciones citadas en el anexo que forma parte integral de la presente, conforme los considerandos del presente acto.

ARTICULO 2º. Registrar, comunicar a la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo-Comisión Administradora del Río de La Plata (CTMFM-CARP), a los interesados y a la Prefectura Naval Argentina. Cumplido, archivar.

DISPOSICION N° 137

Lic. MARIANO O. GONZÁLEZ
Director Provincial de Pesca
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires

ANEXO UNICO

**NOMINA DE EMBARCACIONES QUE PARTICIPAN EN LA
PROSPECCION**

EMBARCACION	MATRICULA	PUERTO DESEMBARQUE
STELLA MARIS	2413	LAVALLE
BARBA NEGRA	2847	LAVALLE
INDOMITO	01484	LAVALLE
DR. ALBERTO CIARLO II	0959	LAVALLE
INDOMABLE	2347	LAVALLE
GALA	2722	LAVALLE
FRANCY	02021	LAVALLE
MANTO SAGRADO	060	LAVALLE
ANGELA	01229	LAVALLE
YGUA	1356	LAVALLE
MAMA ROSA	0964	LAVALLE
VIENTO NORTE	02900	LAVALLE
STELLA ITALIA	0418	LAVALLE
ESTRELLITA	01115	LAVALLE
MARILUZ	0958	LAVALLE
NUEVA ISLA DE CAPRI	0914	LAVALLE

Lic. MARIANO O. GONZÁLEZ
Director Provincial de Pesca
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires